

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O

Dirección Desarrollo
Comunitario



DECRETO EXENTO N° 478 /
RETIRO, 02 FEB 2017
VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.828 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2017;

2° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3° Decreto N° 44 fecha 05 de Enero de 2017 "Recreación Familiar de verano";

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar un servicio de presentación artística de danzas de Latinoamérica para complementar actividad artística - recreativa e el sector de Los Cuarteles el día viernes 10 de Febrero de 2017.-

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad operativa, capacidad para realizar el servicio los días y en los horarios que se requiere y experiencia por mas de 15 años en el rubro artístico nacional lo que garantiza el buen desarrollo de la iniciativa descrita.

DECRETO:

1° Contrátense el servicio artístico al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Silvana Fuenzalida San Martín, Rut.:16.810.808-7

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$388.889.- (10% Boleta de honorarios) por concepto de contratación de servicio de presentación artística de danzas de Latinoamérica para complementar actividad recreativa en el Sector de Los Cuarteles el día 10 de Febrero de 2017 en la cual participará toda la comunidad.

3° Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 44, cuenta N° 22.11.999.009.006 "Otros Servicios" en el Programa "Recreación Familiar de verano" en el área de gestión Programas Culturales del Presupuesto Municipal Vigente.

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por orden del Señor Alcalde"



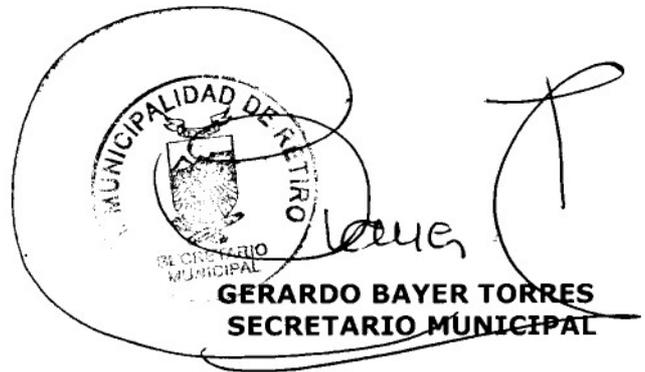
ARMANDA LARA PACHECO
JEFA (S)
UNIDAD DES. COMUNITARIO



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/MLP/fnl
DISTRIBUCION:
✓ Alcaldía - SECMUN.
✓ Unidad de Control.
✓ Depto. Administración y Finanzas.
✓ Depto. Adquisiciones.
Archivo Unidad Des. Comunitario. ____ /